



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**CONTRATO MENOR****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL DESARROLLO DEL CENSO DE VICUÑAS EN LA RED DE COMUNIDADES CAMPESINAS PARINACOCHAS, SUCRE Y PAUCAR DEL SARA SARA**

<b>I. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>			
Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre-DGSPFS, de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de SERFOR.			
<b>II. FINALIDAD PÚBLICA</b>			
La finalidad pública del servicio es garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el marco del CENSO de Vicuñas, el cual permitirá el desplazamiento eficiente del personal técnico y logístico hacia las zonas rurales y de difícil acceso donde habita esta especie.  Cabe precisar que, la disponibilidad de la camioneta no solo facilita el traslado de los equipos e insumos necesarios para la recolección de datos en campo, sino que también asegura el cumplimiento del cronograma establecido, optimizando los recursos y garantizando una cobertura territorial completa y oportuna durante la ejecución del censo.			
<b>III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con una persona natural y/o jurídica para que realice el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL DESARROLLO DEL CENSO DE VICUÑAS EN LA RED DE COMUNIDADES CAMPESINAS PARINACOCHAS, SUCRE Y PAUCAR DEL SARA SARA".</li> <li>• Trasladar al personal clave: Coordinadores Regionales, Brigadistas, Guías de campo entre otros, para el desarrollo del Censo.</li> <li>• Transportar material para el desarrollo del Censo.</li> </ul> <p><b>ACTIVIDAD OPERATIVA:</b> AOI00150302082 <b>META:</b> 119 – "EVALUACIÓN POBLACIONAL DE VICUÑAS"</p>			
<b>IV. ALCANCES DEL SERVICIO</b>			
El servicio será a <b>TODO COSTO</b> , y se realizará dentro de la red de comunidades campesinas, con la cantidad de vehículos y cantidad de días como se indica a continuación:			
ÍTEM	RED DE COMUNIDADES CAMPESINAS PARINACOCHAS, SUCRE Y PAUCAR DEL SARA SARA	Nº DE VEHÍCULOS	Nº DÍAS
1	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACUAS	1	30 DÍAS
2	COMUNIDAD CAMPESINA CALPAMAYO		
3	COMUNIDAD CAMPESINA CCALANI DEL ANEXO DE SANSAYCCA		
4	COMUNIDAD CAMPESINA DE UPAHUACHO		
5	COMUNIDAD CAMPESINA DE AMPI		
6	COMUNIDAD CAMPESINA PACAPAUSA		
7	COMUNIDAD CAMPESINA PACAPAUSA BAJA		
8	COMUNIDAD CAMPESINA POMA		
9	COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIJE		
10	COMUNIDAD CAMPESINA DE SORAS		
11	COMUNIDAD CAMPESINA MARIA MAGDALENA DE TINTAY		
12	ASOCIACION DE CRIADORES DE CSDS CCARHUARAZO - RAZUHULLCA		
13	ASOCIACION MULT. CRIADORES DE VICUNA APU CCARHUARAZU AMUCVIACC		
14	COMUNIDAD CAMPESINA DE PAICO Y ANEXOS		

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

www.gob.pe/serfor

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

15	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACAÑA		
16	COMUNIDAD CAMPESINA DE PAUCARAY		
17	ASOCIACION CCORI ALLPA - ACCA		
18	ASOCIACION RANRAHUASI, ACCOLLAY Y CCEHCCAHUASI		
19	ASOCIACION DE CRIADORES DE CSDS, COMUNIDAD HUAYCCOHUASI		
20	COMUNIDAD CAMPESINA DE HURAYHUMA		
21	COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAMARCA		
22	COMUNIDAD CAMPESINA DE HURAYHUMA		
23	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUYUSCA INCUYO		
24	ASOC. VICUÑAS "LA VICUNITA ANTAPUCRO - FAMILIA DELGADO"		
25	ASOCIACION VICUNITAY FUNDO CHUYCHO		
26	COMUNIDAD CAMPESINA NEGRO MAYO		
<b>TOTAL</b>			
1	ASOCIACION CCORI SONQO DE NEGRO MAYO	1	30 DÍAS
2	COMUNIDAD CAMPESINA DE CONDORCCOCHA		
3	ASOCIACION CRIADORES DE C.S FUNDO SAN GABRIEL HUASI DE NEGRO MAYO		
4	COMUNIDAD CAMPESINA DE CARHUANILLA		
5	COMUNIDAD CAMPESINA DE COCHANI		
6	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCA HUANCA		
7	COMUNIDAD CAMPESINA DE SALLASALLA		
8	OTRAS UNIDADES CENSALES		
9	COMUNIDAD CAMPESINA PULLO		
10	COMUNIDAD CAMPESINA OCCOSUYO		
11	COMUNIDAD CAMPESINA DE SARA SARA		
12	COMUNIDAD CAMOESINA DE PAUSA		
13	COMUNIDAD CAMPESINA DE COLTA		
14	COMUNIDAD CAMPESINA DE CCALACCAPCHA		
15	COMUNIDAD CAMPESINA DE SAULICAY		
16	COMUNIDAD CAMPESINA HUANACCMARCA ALTA		
17	ASOCIACION DE PRODUCTORES LOS HIJOS DE ANISO		
18	COMUNIDAD CAMPESINA PUCARA		
19	COMUNIDAD CAMPESINA SAURICAY		
20	COMUNIDAD CAMPESINA PAUCARAY		
21	COMUNIDAD CAMPESINA DE ALPABAMBA		
<b>TOTAL</b>		<b>2 VEHÍCULOS</b>	

La red de comunidades campesinas Parinacochas, Sucre y Paucar del Sara Sara a ser visitadas o recorridas queda ubicada en **AYACUCHO**, distribuidas por provincias como se indica a continuación:

PROVINCIAS	DISTRITOS	RED DE COMUNIDADES CAMPESINAS PARINACOCHAS, SUCRE Y PAUCAR DEL SARA SARA
LUCANAS (392 UC)	HUACUAS (04 UC) (INGRESO RUTA PALPA)	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACUAS
PARINACOCHAS (151 UC)	UPAHUACHO (INGRESA POR YAURIWIRI), 24UC	COMUNIDAD CAMPESINA CALPAMAYO COMUNIDAD CAMPESINA CCALANI DEL ANEXO DE SANSAYCCA COMUNIDAD CAMPESINA DE UPAHUACHO
	PACAPAUSA (06 UC)	COMUNIDAD CAMPESINA DE AMPI COMUNIDAD CAMPESINA PACAPAUSA COMUNIDAD CAMPESINA PACAPAUSA BAJA
	SUCRE (53 UC)	QUEROBAMBA (10UC)
SALVADOR DE QUIJE (3UC)		COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIJE
SORAS (15 UC)		COMUNIDAD CAMPESINA DE SORAS COMUNIDAD CAMPESINA MARIA MAGDALENA DE TINTAY
MORCOLLA (05 UC)		ASOCIACION DE CRIADORES DE CSDS CCARHUARAZO - RAZUHULLCA ASOCIACION MULT. CRIADORES DE VICUÑA APU CCARHUARAZO AMUCVIACC
PAICO (01 UC)		COMUNIDAD CAMPESINA DE PAICO Y ANEXOS

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
www.gob.pe/serfor  
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table listing various agricultural communities such as HUACAÑA (05 UC), SANTIAGO DE PAUCARAY (03UC), CORACORA (42 UC), and others, along with their respective community names.

Programación de visitas en la red de comunidades campesinas PARINACOCNAS, SUCRE Y PAUCAR DEL SARA SARA:

CAMIONETA 01:

Calendar grid showing visit dates for various communities from January 1st to January 31st. Communities include HUACUAS, CALPAMAYO, CCALANI DEL ANEXO DE SANSAYCCA, UPAHUACHO, AMPI, and PACAPAUSA.







PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Registro de incidentes: Llevar bitácora de emergencias, retrasos, averías o repliegues, con acciones correctivas sugeridas.
- e. Fin de jornada y cierre del censo diario**
- Limpieza y devolución: Garantizar que los vehículos estén en buen estado, limpios, con combustible mínimo requerido.
- Informe final: Entregar reporte consolidado de operación con cifras, evidencias fotográficas y gastos (combustible, repuestos).

### CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

- **Adaptación a terreno:** Rutas en puna (>3,800 m.s.n.m.) exigentes; hay que prever ruedas 4x4 y conductores con experiencia en altura
- **Colaboración con comunidad:** Incluir horarios flexibles para permitir la participación de miembros comisionados de comunidades campesinas con DEMA.
- **Condiciones climáticas extremas:** en los meses de ejecución del servicio pueden traer heladas (bajo 0 °C) o variabilidad súbita; planificar contingencias.

Resumen:

Fase	Actividades principales
Planificación	Mapas, rutas, revisión de flota, coordinación con SERFOR
Transporte diario	Traslado de personal y materiales, soporte en campo, adaptación bloqueos/clima
Mantenimiento operativo	Inspección diaria, reabastecimiento, puntos de descanso
Reportes	Bitácoras de ruta, incidentes, gastos, sugerencias
Cierre	Limpieza, informe final, reunión de evaluación

- El servicio prestado comprenderá de "IDA Y RETORNO" según el Itinerario de acuerdo a lo indicado el presente alcance.
- El servicio será sujeto a reprogramación de Actividades, de ser el caso.
- El servicio incluye los viáticos del chofer o choferes encargados de conducir la camioneta.
- Los vehículos deben cumplir con los requisitos técnicos (tanques, sistemas de suspensión).

### V. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- No tener impedimento para contratar con el Estado conforme lo señalado en la Ley General de Contrataciones Públicas
- Permiso de lunas oscurcidas y/o polarizadas, de ser el caso.
- Certificado de Seguro Obligatorio (SOAT) vigente a la fecha y durante todo el servicio.
- Certificado de revisión técnica vigente.
- El servicio de alquiler del vehículo es **A TODO COSTO**, incluye conductor, gasolina y operatividad de la unidad.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El proveedor deberá acreditar la experiencia laboral como empresa de transporte, con un mínimo de tres (03) servicios similares.

#### **Requisitos del conductor:**

- Licencia de conducir vigente, brevete como mínimo categoría A-I, con conocimiento de la zona y DNI (copia simple).
- Récord de conductor oficial (MTC).
- No tener más de 60 años de edad.
- El conductor deberá contar con experiencia mínima de dos (02) años en conducción de vehículos de transporte oficial (MTC)
- Certificados y constancias de experiencia laboral (contratos, boletas, partes diarios firmados)
- Cualquier cambio sobre el conductor propuesto, deberá ser comunicado al área usuaria, con una anticipación mínima de cinco (05) días antes de iniciado el servicio.

#### **Requisitos del vehículo:**

- Clase: Camioneta a todo terreno, doble cabina (mínimo para 5 pasajeros incluyendo chofer).
- Documentos que acrediten la propiedad o arrendamiento autorizado.
- Antigüedad: el año de fabricación del vehículo no deberá ser menor al año 2020.
- Modelo: Tracción (4x4).
- Motor: De 4 a 6 cilindros.
- Dirección: Hidráulica
- Transmisión: Mecánico/Automático
- Combustible: Petrolero.
- Contar con los implementos de seguridad (cinturones), llanta de repuesto y botiquín.
- Contar con barras antivuelco (estructuras metálicas diseñadas para proteger la cabina del vehículo en caso de vuelco) y cinturones de seguridad.
- Contar con extintor con fecha vigente.
- La unidad debe contar con herramientas básicas e implementos de primeros auxilios. (Botiquín, extintor de fuego, triángulo de seguridad, llantas de repuesto, herramientas tales como: alicate llave de broca, desarmador, llave de ruedas y gata hidráulica, etc.).
- Cualquier cambio sobre el vehículo propuesto, deberá ser comunicado al área usuaria, con una anticipación mínima de cinco (05) días antes de iniciado el servicio.

#### **Aclaraciones:**

- De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever que se cubra esas 24 horas de plazo con otra unidad vehicular de igual característica a fin de no interrumpir el servicio, sin generar costos adicionales a la Entidad o de ser necesario el reemplazo total de la unidad vehicular con otra unidad.
- El proveedor deberá asumir la responsabilidad exclusiva ante cualquier siniestro, accidente (incendio, utilización del vehículo para robo, hurto, accidente de tránsito) durante la ejecución del servicio para SERFOR. SERFOR se exime de cualquier tipo de responsabilidad.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El servicio de alquiler del vehículo incluye el COMBUSTIBLE.
En caso de siniestros o incidentes durante la prestación del servicio, el Contratista es responsable de realizar la comunicación con la compañía de seguro a fin de cubrir los gastos correspondientes y las autoridades respectivas; asimismo, la unidad vehicular siniestrada deberá ser reemplazada en un plazo máximo de 24 horas.

La acreditación de la formación académica, experiencia y capacitación podrá acreditarse mediante copias simples de título, diplomas, certificados o constancias de estudio, así como de órdenes de servicio y sus respectivas constancias de prestación de servicio, certificados o constancias laborales y/o contratos de servicio, u otros documentos sustentatorios.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: La ejecución del servicio será en la red de comunidades campesinas Parinacochas, Sucre y Paucar del Sara Sara de acuerdo a lo indicado en el numeral IV. Alcances del Servicio.

Plazo: El servicio será prestado en un plazo de hasta TREINTA (30) días calendario contados a partir del día siguiente, de la comunicación del área usuaria, la cual se efectuará con una anticipación mínima de ocho (08) días antes de la realización del mismo.

Acta de inicio y Culminación:

El área usuaria y el contratista, suscriben un acta al inicio y al término del servicio, para verificar el cumplimiento de los plazos.

VII. ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar un informe (entregable) en la cual describa todo lo realizado durante la ejecución del servicio, según lo descrito en el numeral IV; asimismo, contendrá lo siguiente:

Table with 2 columns: NRO DE ENTREGABLE and DETALLE. The first row contains 'ÚNICO ENTREGABLE' and a list of items including: Comprobante de pago, Bitácora detallada de las actividades realizadas con el vehículo, Panel Fotográfico, Lista de personas que recibieron el servicio, and Otros documentos que considere pertinente.

Los entregables deberán ser entregados a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones:

- Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar (física)
https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/ (virtual)

VIII. CONFORMIDAD



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La conformidad del servicio será otorgada por la **Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre** de SERFOR, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en el presente Término de Referencia.

**IX. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará en **UNA ARMADA**, luego de ejecutada la respectiva prestación de servicio y otorgada la conformidad del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>NRO. DE PAGOS</b>	<b>PORCENTAJE DE PAGO</b>
<b>PAGO ÚNICO</b>	<i>100% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del único entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.</i>

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de presentación
- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Sustento de cumplimiento de actividades
- Recibo por honorarios electrónico.
- Suspensión de cuarta categoría de corresponder.
- Términos de Referencia
- Orden de Servicio
- Notificación de Orden de Servicio

**X. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectivo.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presenteservicio.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<b>XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS</b>
El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
<b>XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>
A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.  Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
<b>XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES</b>
NO APLICA
<b>XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS</b>
Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista en que resulte seleccionado son propiedad del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.
<b>XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO</b>
NO APLICA
<b>XVI. PENALIDADES</b>
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. <i>"La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</i>  $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Donde  $F$  tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicio:  $F = 0.40$ ."

**XVII. OTRAS PENALIDADES**

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Monto de Penalidad	Procedimiento
1	<b>SUSTITUIR AL PERSONAL ACREDITADO SIN APROBACIÓN DEL ÁREA USUARIA</b> En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal no acreditado o cambia de personal sin autorización, de acuerdo a lo señalado en el numeral V.	0.5% de la UIT por cada personal y por cada día sin el chofer acreditado	Según informe del área usuaria.
2	<b>No contar con los recursos Mínimos a ser utilizados:</b> • Extintor, botiquín de primeros auxilios, triángulo y conos de seguridad, cinta reflectiva. • Llanta de repuesto, gato hidráulico, herramienta básica (llaves, palancas, circulinas), faros neblineros, alarma de reversa. • Jaula antivuelco, cinturones de seguridad en todas las plazas.	1% de la UIT por ocurrencia	Según informe del área usuaria.

**XVIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO**

La Entidad resuelve la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.
- La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo.
- Salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

**XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación,

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

www.gob.pe/serfor

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

**Nota Importante:** En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias

#### **XX. CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **XXI. GESTION DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **XXII. GARANTIA**

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.